UNIVERSISAS NACIONAL DE SAN CRISTÓDAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 275 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1224-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0790-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 236-2022-DAEG-VRAC/UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre aprobación del Protocolo de Prevención y Control de COVID-19 en los Exámenes de Admisión Presenciales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, con Resolución Viceministerial Nº 015-2022-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2022, se aprobó el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19";

Que, con Memorando Nº 236-2022-DAEG-VRAC/UNSCH, de fecha 31 de mayo de 2022, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha remitido el Protocolo de Prevención y Control de COVID-19 en los Exámenes de Admisión Presenciales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el referido protocolo tiene por objetivo establecer procedimientos de cumplimiento obligatorio para la prevención y control de la COVID-19 antes, durante y después del proceso de examen de admisión presencial 2022-II en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Protocolo de Prevención y Control de COVID-19 en los Exámenes de Admisión Presenciales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓSAL SE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 275 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Protocolo de Prevención y Control de COVID-19 en los Exámenes de Admisión Presenciales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRSITÓBAL DE HUAMANGA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
Real, Pontificia y Nacional
1677

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN PRESENCIALES

UNSCH 2022

EQUIPO DE TRABAJO:

Elaborado por:

Dr. CÁRDENAS LÓPEZ, Víctor Luis

Dra. RAMÍREZ ESPINOZA, Angélica.

Adecuado y actualizado por:

Mtro. ANGO BEDRIÑANA, Jimmy Homero

Aprobado por:

Comisión de Admisión

Oficina General de Admisión y Promoción

Vicerrectorado Académico de la UNSCH

CONTENIDO

I. BASE LEGAL 4

II. OBJETIVO 5

III. ALCANCE 5

A. TÉRMINOS, DEFINICIONES y ACRÓNIMOS 5

B. RESPONSABILIDADES 8

C. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD EN LA UNSCH 11

D. NORMAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN POR ÁREAS Y COMISIONES: 13

1. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO 13

2. CONTROL DE INGRESO GENERAL PUERTA 1 Y 2 14

LAVADO DE MANOS 14

CONTROL DE LA TEMPERATURA ¡Error! Marcador no definido.

HIGIENE RESPIRATORIA 15

DISTANCIAMIENTO SOCIAL 15

3. TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EXÁMENES Y MATERIALES 15

4. CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES DE EXAMEN DE ADMISIÓN (ESCUELA POSGRADO) 16

5. IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y CONTROL BIOMÉTRICO 17

6. CONTROL DEL CERCO PERIMÉTRICO. 17

7. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL EXAMEN 17

8. VIGILANCIA DE SALUD 19

9. PERSONAL DE SERVICIO 20

10. PERSONAL DE EXAMEN OTOSCÓPICO Y SEGURIDAD 20

IV. ANEXOS 21

OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN UNSCH 2022

La Oficina General de Admisión y Promoción, órgano de apoyo de Vicerrectorado Académico, encargado de planear, normar y asesorar los Procesos de Admisión y selección de postulantes de Pregrado y Posgrado conforme al Estatuto, el Reglamento y normas conexas.

EXAMEN DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2022-II

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA EL PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN PRESENCIAL UNSCH 2022-II

I. BASE LEGAL

El presente protocolo de bioseguridad por la COVID-19, será aplicado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), durante los procesos de admisión para los estudios de pregrado. Tiene como base legal a las siguientes normas:

a. Constitución Política del Perú.
b. Ley No 30220, Ley Universitaria y su modificatoria (Ley N° 30489).
c. Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional"
d. D.S. N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el D.S. N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por el D.S. N° 030-2022-PCM, y modifica el D.S. N° 016-2022-PCM.
e. D.S. N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
f. D.S. N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el D.S. N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, y modifica el D.S. N° 016-2022-PCM

g. D.L. N° 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del Servicio Educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación de la COVID-19.

h. RM N° 239-2022-MINSA, Modificar la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/DGIESP-2021, "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19", aprobada por Resolución Ministerial N° 1169-2021/MINSA, conforme al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la Presente Resolución Ministerial. Esta norma pertenece a los compendios Normatividad sobre coronavirus (COVID-19), Normas legales sobre la vacuna contra la COVID-19.

i. Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA (01/12/2021): que aprueba directiva administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 de disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS/COV2.

II. OBJETIVO

Establecer procedimientos de cumplimiento obligatorio para la prevención y control de la COVID-19 **antes, durante y después** del proceso de examen de admisión presencial 2022-II en la UNSCH.

III. ALCANCE

El presente protocolo de Prevención y Control de la COVID-19 se aplica a todos los participantes durante el proceso del examen de admisión presencial 2022-II (personal docente, administrativo y de servicio de la UNSCH), así como a terceros (Autoridades de la región de Ayacucho, Policía, Fiscalía, Defensoría del Pueblo y otros).

a) Autoridades político, militares de la región.
b) Autoridades Universitarias y personal.
c) Postulantes.

A. TÉRMINOS, DEFINICIONES y ACRÓNIMOS

Autoridades: son considerados como tal el Rector, Vicerrectores y Jefes de Oficina.

Bioseguridad: es el conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo, proteger la salud y seguridad de las personas con el fin de evitar contagios de enfermedades.

Control Biométrico: es el procedimiento de identificación personal a través de la huella dactilar y características fisonómicas.

Riesgo de exposición: Son aquellos puestos con diferentes niveles de riesgo de exposición a SARS-COV2 que depende de la actividad que realizan. Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición SARS-COV2 el examen de admisión estaria ubicado en: Riesgo mediano de exposición, porque requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para la actividad.

Caso confirmado:

- Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.
- Caso sospechoso o probable con prueba antígena positiva para infección por SARS-Cov-2.

La persona con prueba COVID-19 positiva, que debe cumplir con el aislamiento domiciliario u hospitalario (comunicar a las autoridades sanitarias).

Caso sospechoso: Persona que cumple con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y demás uno o más de los siguientes signos/síntomas: Malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar (señal de alarma), pérdida del gusto (ageusia) y perdida del olfato (anosmia)
b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual ≥ 38°C y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.

Persona que presenta tres o más síntomas de la COVID-19, declarados en la ficha de control sintomatológico (Declaración Jurada) y detectado por el personal de control sanitario de la UNSCH. (Aislar en un ambiente especial de contingencia) tomar en cuenta la Declaración Jurada.

Datos personales: Es toda información numérica, gráfica, fotográfica y alfabética o de cualquier otro tipo concerniente a las personas naturales que las hace identificables a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.

Desinfección: reducción por medio de sustancia química y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud. Conjunto de operaciones que tienen como objetivo la eliminación de microorganismos y la destrucción de los patógenos. Se realiza con sustancias químicas preparadas a tal fin. Para realizar la desinfección, es primordial realizar antes la limpieza de las superficies a tratar.

Distanciamiento social: distancia de por lo menos 1 metro con otros individuos.

Equipo de Protección Personal (EPP): son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinada al uso de cada persona para proteger del riesgo que pueda amenazar su seguridad y salud.

Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Es el conjunto de operaciones que permiten remover físicamente tanto la suciedad visible o microscópica. Estas operaciones se realizan mediante productos detergentes o jabones, agua y herramientas tales como escobas, cepillos, etc.

Personal de vigilancia de la salud: persona encargada de evaluar y registrar los signos vitales de los postulantes (control de temperatura), así como la verificación del correcto lavado y desinfección de manos.

Personas o grupo en riesgo: conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo para definir a: **Personas** con edad mayores de 65 años, personas con comorbilidad como hipertensión arterial, diabetes, obesidad con IMC ≥ 40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión.

Residuos peligrosos: residuos que por su manejo representan un riesgo para la salud personal.

Síntomas de la COVID-19: fiebre mayor a 38°C, tos, dolor de garganta, congestión nasal, pérdida del sentido del olfato, pérdida del sentido del gusto, dolor abdominal, náuseas, diarrea, dificultad para respirar, entre otros; según la alerta sanitaria actualizada emitida por el Ministerio de Salud.

Solución desinfectante: sustancias que actúan inactivando los microorganismos, en formulación líquida, gaseosa o gel.

Vacuna: Es la suspensión de microorganismos virales, bacterianos vivos, inactivados o sus fracciones, subunidades o partículas proteicas de los mismos, que, al ser administradas, inducen en el receptor una respuesta inmune específica contra la enfermedad infecciosa respectiva.

UNSCH: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Lugar en el cual se desarrolla el examen de admisión, con presencia de personal docente administrativo y postulantes.

Vigilancia sanitaria: conjunto de actividades de observación y evaluación que se realizan sobre las condiciones sanitarias de personas e instalaciones.

B. RESPONSABILIDADES

B.1. DE LAS AUTORIDADES

- Es responsabilidad de las autoridades universitarias, a través de las instancias correspondientes de la asignación del presupuesto para la adquisición y provisión oportuna de bienes y servicios, según el requerimiento de la Oficina General de Admisión y Promoción (OGAP-UNSCH), en el marco de cumplimento del presente protocolo de Prevención y Control de la COVID-19 antes, durante y después del proceso de admisión presencial UNSCH 2022-II.
- Realizar las gestiones y coordinaciones con la Dirección Regional de Salud, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Defensoria del Pueblo, en el marco del cumplimiento de la normativa nacional en época de pandemia.
- Aprobar y hacer cumplir el presente Protocolo de Prevención y Control de la COVID-19 antes, durante y después del proceso de examen de admisión presencial UNSCH 2022-II.
- Contar con las 3 dosis de vacunación COVID-19
- Mantener adecuadamente colocada la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón, durante toda su permanencia en el exterior e interior del recinto universitario.

B.2. DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Los miembros de la comisión de admisión UNSCH 2022, antes, durante y después del examen, deben asumir las siguientes responsabilidades:

- Cumplir y hacer cumplir, de manera obligatoria y bajo responsabilidad el protocolo de Prevención y Control de COVID-19 de la OGAP-UNSCH, durante la administración del examen de admisión presencial.
- La subcomisión de seguridad y asuntos legales, está en la potestad de aislar a docentes, personal administrativo, personal de servicios y postulantes que presenten sintomatología de la COVID-19.
- Garantizar las condiciones, tanto a nivel de infraestructura, procesos, para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, para el personal docente, administrativo, personal de limpieza y los postulantes.
- Contar con las 3 dosis de vacunación COVID-19
- Mantener adecuadamente colocada la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón, durante toda su permanencia en el exterior e interior del recinto universitario.

B.3. DE LOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

El personal docente, administrativo y de servicio que participa en el examen de admisión presencial UNSCH 2022-II, antes, durante y después del examen, tiene las siguientes responsabilidades:

- Cumplir los procedimientos estipulados en el presente Protocolo de Prevención y Control de la COVID-19, bajo responsabilidad legal y administrativa, de acuerdo con las diversas comisiones asignadas.
- Cumplir y hacer cumplir, de manera obligatoria y bajo responsabilidad, los protocolos de bioseguridad de la OGAP-UNSCH, durante la administración del examen de admisión.
- Llenar y firmar el formulario de declaración jurada (ficha de control sintomatológico), el mismo que debe ser entregado al momento del ingreso.
- El personal docente, administrativo y de servicio, que presenten síntomas relacionados con la COVID-19, no deben asistir al proceso de examen de admisión.
- Contar con las 3 dosis de vacunación COVID-19
- Mantener adecuadamente colocada la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón, durante toda su permanencia en el exterior e interior del recinto universitario.

B.4. DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD

El personal de vigilancia de la salud involucrado en el proceso del examen de admisión presencial UNSCH 2022-II, antes, durante y después del examen, debe asumir las siguientes responsabilidades:

- Cumplir y hacer cumplir, de manera obligatoria y bajo responsabilidad, el protocolo de Prevención y Control de la COVID-19 de la OGAP-UNSCH, durante el proceso la administración del examen de admisión.
- Monitorear la implementación de los procedimientos en el marco de sus competencias asignadas.
- En caso de detectar personal docente, administrativo, de servicio y postulantes con sintomatología de COVID-19 (ficha de control sintomatológico) están obligados a reportar a los miembros de la Comisión de Admisión y comunicar a la autoridad de salud.
- Contar con las 3 dosis de vacunación COVID-19
- Mantener adecuadamente colocada la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón, durante toda su permanencia en el exterior e interior del recinto universitario.

B.5. DEL PERSONAL DE APOYO EXTERNO (MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ETC.)

El personal de apoyo en el proceso del examen de admisión presencial UNSCH 2022-II, antes, durante y después del examen, debe asumir las siguientes responsabilidades:

- Cumplir y hacer cumplir, de manera obligatoria, la normativa nacional en época de pandemia.
- Cumplir y hacer cumplir, de manera obligatoria y bajo responsabilidad, el protocolo de Prevención y Control de la COVID-19 de la OGAP-UNSCH, durante la administración del examen de admisión.
- Contar con las 3 dosis de vacunación COVID-19
- Mantener adecuadamente colocada la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón, durante toda su permanencia en el exterior e interior del recinto universitario.

B.6. DE LOS POSTULANTES

Los postulantes, en el proceso del examen de admisión presencial UNSCH 2022-II, antes, durante y después del examen asumirán las siguientes responsabilidades:

- Cumplir, de manera obligatoria y bajo responsabilidad, los protocolos de bioseguridad de la OGAP-UNSCH, durante el proceso el examen de admisión.
- Para la inscripción del examen de exonerados y traslado externo los postulantes deben portar sus documentos dentro de un sobre plastificado.
- Llenar y firmar el formulario de declaración jurada (ficha de control sintomatológico), el que debe ser entregado al momento del ingreso y será evaluado su temperatura corporal en el antebrazo.
- Es obligación del postulante informase a través de la página web de admisión de la UNSCH, la puerta por donde realizará su ingreso y así como del pabellón donde rendirá su examen http://admisión.unsch.edu.pe.
- Antes del ingreso al recinto universitario, se ordenará en filas de ingreso según género, manteniendo el orden y el distanciamiento social establecido de 1 m.
- Mantener adecuadamente colocada la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón, durante toda su permanencia en el exterior e interior del recinto universitario.
- Contar con las 3 dosis de vacunación COVID-19 para quienes tengan edad mayor o igual a 18 años y de dos dosis para aquellos que tengan entre 12 a 17 años de edad
- Mantenerse en el lugar asignado en el aula del examen, de acuerdo con la distribución y ubicación de las carpetas.
- Una vez concluido con el examen, los postulantes deberán salir de las aulas en intervalos de 20 segundos, manteniendo el distanciamiento social establecido, dirigiéndose por la misma ruta que ingresó.

C. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD EN LA UNSCH

Medidas Preventivas del Área Física

a. **Señalización de distanciamiento obligatorio.** Las señalizaciones circulares de 20 cm de color, estarán marcadas en el piso a una distancia de al menos 1 metro a lo largo de las veredas de ingreso hasta la altura de la biblioteca central. Evitando las aglomeraciones durante el ingreso y la salida.
b. **Abastecimiento de agua**. La autoridad Universitaria, previa solicitud de la OGAP, dispondrá la instalación en las puertas de ingreso a la ciudad universitaria de tanques de almacenamiento de agua, que serán utilizados en la higiene de manos, papel toalla para el secado de manos, tacho de color rojo para basura con pedal, conteniendo bolsas para la disposición de desechos y alcohol de 70% para

aseptizar las manos. Se deberá garantizar en todo momento el abastecimiento continuo de estos insumos.

c. **Saneamiento y desinfección de la ciudad universitaria y salones.** El personal de servicio debidamente abastecido del kit de limpieza y protegido con los equipos de protección, procederá a realizará la limpieza y desinfección de los ambientes (pasadizos y salones) como sigue:

- Previamente a iniciar la limpieza, verificará y/o preparará la solución del desinfectante asegurando que la concentración con lejía (hipoclorito de sodio) sea de: dos gotas de lejia comercial al 5% por litro de agua.
- El personal de limpieza debe asegurar que los insumos de limpieza y desinfección (alcohol gel o alcohol o lejía u otro) se encuentran debidamente identificados y rotulados (peligro) para su adecuado uso y evitar así confusiones; en caso de dudas o de no contar con alguno de ellos, coordinará con su jefe inmediato.
- Para la limpieza se procederá: Primero con agua - jabón y/o detergente con los pisos, persianas, cortinas, paredes, pasadizo, en el caso de los baños se usará también el respectivo insumo industrial elegido.
- El segundo paso es la desinfección para lo cual se procederá por rociado usando un atomizador con el hipoclorito de sodio (lejía) o del calcio según sea el caso.
- La desinfección de carpetas, manijas de puertas, chapas de puertas, otros se desinfectarán con una solución de alcohol, igualmente bajo el método de rociado con atomizador.

Todo este procedimiento se realizará 24 horas antes del inicio del examen, y dos horas antes de la administración del examen. Los residuos resultantes de la limpieza y desinfección serán acopiados en los respectivos recicladores.

d. **Eliminación de residuos sólidos.** Se instalarán en la ciudad universitaria, tachos de color rojo para basura con pedal, conteniendo bolsas para la disposición de desechos, con la indicación de "RESIDUOS BIOCONTAMINADOS", que contendrán una bolsa de color rojo con la indicación "RESIDUOS BIOCONTAMINADOS", destinados a la eliminación de residuos que se hayan generado durante el examen de admisión.

e. **Vestuario especial.** Se instalará un área especial con todas las medidas de desinfección, así como guantes descartables de un solo uso, bata antifluido, la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz,

boca y mentón, cofia o toca de cabello y cubre zapatos, todos desechables después del uso donde se vestirá el personal docente, administrativo, de servicios y postulantes con sospecha positiva para la Covid-19.

Equipos de protección personal. Las personas que ingresen al campus universitario deberán utilizar, obligatoriamente la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón, siendo de carácter obligatorio, las que utilizarán en todo momento, desde antes del ingreso hasta la salida del campus universitario. A las personas que incumplan con esta disposición no se les permitirá el ingreso.

D. NORMAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN POR ÁREAS Y COMISIONES:

ÁREAS - COMISIONES: COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXÁMENES:

Formuladores de examen, digitadores de examen, impresores de examen, encuadernadores y lacradores de exámenes.

- Los participantes en esta comisión deberán portar obligatoriamente la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón, de manera permanente.
- Los miembros de esta comisión deben mantener una ubicación de 1 metro de distancia, como mínimo. Asimismo, las autoridades y miembros de OGPA que utilicen los mismos ambientes deberán mantener la misma distancia, para el cual será necesario señalizar los puntos de distanciamiento.
- Los ambientes donde desarrollarán las labores de esta Comisión contarán con materiales de higiene: dispensadores de desinfectantes (jabón líquido), papel toalla, dispensadores de alcohol de 70% para la higiene de las manos y tachos de color rojo para basura con pedal, conteniendo bolsas para disponer los desechos que se generen.
- Los digitadores de examen deberán desinfectar los materiales y equipos a usar (muebles, teclados, mouse, mesa de trabajo).
- El personal que participa en la encuadernación y lacrado de exámenes deberá mantener una distancia mínima de 1 metro, como también portar los elementos de protección personal.

1. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

- Las capacitaciones programadas se realizarán de manera virtual.

- La entrega de credenciales se realizará según cronograma y manteniendo el distanciamiento social de 1 m.

2. CONTROL DE INGRESO GENERAL PUERTA 1 Y 2

- El orden público y la seguridad en las calles aledañas a las instalaciones de la ciudad universitaria son responsabilidad de la Policía Nacional del Perú.
- En caso de haber filas de espera extensas, el personal de seguridad de la UNSCH, el personal de la Subcomisión de Supervisión, Asuntos Legales y la Policía Nacional del Perú serán responsables de asegurar el orden respetando el distanciamiento social de 1 metro como mínimo.

VACUNA CONTRA COVID-19

Los postulantes que participen en el proceso de admisión deben contar con las dosis completas de la vacuna contra la COVID-19, debiendo traer su carnet de vacunación de manera física y presentar al momento del ingreso.

- De 12 a 17 años con 11 meses: 2 dosis completas
- De 18 años a más: 3 dosis completas

LAVADO DE MANOS

La universidad asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla). En la parte superior de cada punto de lavado de mano estará señalado los carteles sobre la ejecución adecuada del método de lavado correcto de manos.

- En las puertas de la ciudad universitaria, deben instalarse lavamanos con provisión de jabón líquido, papel toalla y tachos para basura de color rojo conteniendo bolsas para la disposición de residuos previo al inicio del examen de admisión.
- Todo personal que participa en el proceso del examen de admisión y que ingrese al campus universitario, obligatoriamente debe lavarse las manos y secarse con papel toalla, luego desechar el papel toalla en el recipiente instalado.
- Se asegurará que cada uno de los locales y sedes se encuentren abastecidos de un rociador de alcohol a 70 % para sustituir el lavado de manos por motivos de tiempo y aglomeración en las piletas o grifos.
- Los baños estarán abastecidos de jabón desinfectante para el correcto lavado de manos.
- Papel toalla para el secado de manos.

- La técnica adecuada para el lavado de manos que se describe en los carteles es:
 - ✓ Abrir el caño para dejar correr el agua.
 - ✓ Mojarse las manos por lo menos unos 10 segundos.
 - ✓ Untar jabón en las manos, retirarlos del agua, refregar las manos hasta formar espuma.
 - ✓ Lavarse de adelante hacia atrás, entrelazar los dedos y frotar con el dedo pulgar y el dedo índice de la mano izquierda cada uno de los dedos de la mano derecha.
 - ✓ Repetir el proceso con la otra mano, frotarse con el dedo pulgar y el dedo índice de la mano derecha cada uno de los dedos de la mano izquierda.
 - ✓ El tiempo de lavado con espuma de jabón no deberá ser de menos de 20 segundos y no más de 40 segundos.
 - ✓ Luego de ello, seque bien las manos con papel toalla y arrójelo al reciclador.

HIGIENE RESPIRATORIA

- Todo el personal docente, administrativo, postulante y otros participantes en el proceso de admisión deben utilizar la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón.
- Para ingresar, es de uso obligatorio el protector facial rígido con vincha.
- Al toser o estornudar, no deben quitarse la mascarilla.

No tocarse los ojos, la nariz o la boca para evitar contaminarse y propagar el virus.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Para el ingreso de los postulantes al recinto de la UNSCH, deberán ordenarse según género, manteniendo el distanciamiento social de 1 m como mínimo.
- Las filas de espera, se realizarán en las puertas de ingreso al Campus Universitario. En caso de haber filas de espera extensas, el personal de seguridad y la Policía Nacional del Perú, serán responsables de asegurar el orden y el respeto de la distancia social mínima de 1 metro.
- Alejarse de los lugares concurridos y evitar las conglomeraciones masivas sin objetivo alguno.
- Evitar el saludo que promueva el contacto físico directo como el uso de manos, besos y abrazos.
- Los postulantes, al culminar el examen de admisión, saldrán de las aulas a intervalos de 20 segundos, manteniendo el distanciamiento social de 1 metro; siguiendo la misma ruta de ingreso.

3. TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EXÁMENES Y MATERIALES

Traslado de exámenes y materiales del rectorado a la ciudad universitaria, y viceversa.

- Todo vehículo utilizado el proceso del examen de admisión deberá realizar la desinfección respectiva de los asientos, manijas de las ventanas, tablero, cinturón de seguridad y toda el área que comprometa el contacto de los ocupantes.
- La limpieza deberá realizarse utilizando un desinfectante en base a hipoclorito de sodio al 0,5% o alcohol de 70%, aplicados con un paño limpio una (01) hora antes del abordaje de los ocupantes.
- Los conductores deberán mantener disponible los materiales de desinfección como alcohol líquido en spray a una concentración de 70%.
- El conductor de la unidad vehicular debe asegurar que cada trabajador antes de abordar los vehículos se hayan desinfectado las manos con alcohol líquido de 70%.
- La distancia mínima de los ocupantes de las unidades vehiculares es de 1 metro y siempre deben utilizar los EPP.
- Mantener la ventilación adecuada al interior de las unidades vehiculares.
- El personal que utilice las unidades vehiculares deberá usar de manera obligatoria el cinturón de seguridad, utilizar la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón y evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- Culminado el traslado, las unidades vehiculares deberán ser desinfectadas en su totalidad.

4. CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES DE EXAMEN DE ADMISIÓN (ESCUELA POSGRADO)

Control de ingreso y salida de docentes, administrativos, entrega y recepción de kits de materiales de examen de admisión.

- Los mobiliarios ubicados para el registro y todo proceso administrativo deberán colocarse manteniendo una distancia de 1 metro.
- Previamente a la distribución de los mobiliarios se deberá desinfectar: estantes, sillas, etc.
- Cada zona de atención deberá poseer alcohol en solución al 70 %
- Los docentes, personal administrativo que registren la asistencia tanto de entrada y salida, recojan y entreguen los kits de materiales deberán mantener una distancia de 1 metro cuando realicen las colas.
- Todo personal deberá permanecer en el área con sus elementos de protección personal permanente.

5. IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y CONTROL BIOMÉTRICO

Personal encargado de identificar al postulante mediante procedimientos biométricos.

- Todo el personal deberá utilizar obligatoriamente los elementos de protección personal.
- Los postulantes que permanecen realizando su fila de espera deberá mantener la distancia mínima de 1 metro.
- El personal que tenga bajo su responsabilidad la identificación biométrica, dactiloscópica y los que realicen el examen otoscópico de los postulantes deberán utilizar, bata antifluido, la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón, cofia o toca de cabello y cubre zapatos.
- En el ingreso por las puertas N° 1 o N° 2 de la ciudad universitaria, el piso debe estar señalizado en cuatro (04) filas de espera a 1 m de distancia entre los postulantes por género para el registro de identificación personal a través del sistema biométrico (toma de huella dactilar), para ello cada postulante debe portar los siguientes documentos a mano:
 - DNI vigente o vencido, de lo contrario la ficha de RENIEC (C4).
 - Carnet de vacunación contra COVID-19 (dosis completas); preferentemente hoja impresa de esquema de vacunación con código QR.
 - Ficha de Inscripción
 - Declaración Jurada del Postulante
 - Declaración Jurada o Ficha de Control Sintomatológico.
 - Un lápiz, borrador y tajador.

6. CONTROL DEL CERCO PERIMÉTRICO.

Personal encargado de cuidar y evitar el ingreso a nivel del perímetro de la ciudad universitaria

- El personal de esta comisión deberá mantener la distancia mínimo de 1 metro del personal a quienes puedan intervenir durante el cumplimiento de sus labores.
- Deberá utilizar en todo momento los elementos de protección personal como la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón.

7. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL EXAMEN

(Docentes supervisores de pabellón, supervisores de aula y docente monitor)

- Los participantes como docentes, supervisores y postulantes en esta comisión deben utilizar la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón, desde el momento de su ingreso hasta la culminación del proceso.
- La limpieza y/o desinfección de pisos, paredes de los ambientes deberán estar garantizados con anticipación al proceso del examen.
- En los diferentes ambientes, se debe retirar los muebles sin uso alguno, solo debe quedar los materiales y equipos de acuerdo a la necesidad
- Limpiar y desinfectar mobiliarios y otros cada vez que se hagan uso durante la administración del examen.
- Los ambientes donde se administrarán los exámenes deberán tener un aforo de 25 a 30 postulantes.
- Las carpetas que serán ocupados por los postulantes estarán debidamente enumeradas respetando el aforo y la distancia de 1 metro como mínimo entre carpeta y carpeta.
- Los ambientes deberán estar ventilados, para el cual se debe garantizar la operatividad de las ventanas, las cortinas permanecerán separadas, la puerta de ingreso deberá permanecer abierta durante todo el proceso del examen.
- Los docentes supervisores permitirán el ingreso de los postulantes siempre y cuando cuenten con los equipos de protección personal EPP, caso contrario deberán impedir su ingreso.
- El docente supervisor debe guardar el distanciamiento social con los postulantes a la hora de identificar y tomar de huella dactilar.
- Recomendar a los postulantes que tengan puesto la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón.
- Asistir a los postulantes en la desinfección de las manos con el rociador de alcohol de 70% a solicitud de ellos.
- Contar en los equipos de emergencias y botiquines implementados con mascarillas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados al personal docente, administrativo y postulantes que se encuentren en el recinto universitario.

- Los docentes supervisores, así como los coordinadores de pabellón deben orientar la salida ordenada y guardando el distanciamiento social con los postulantes siendo los últimos en abandonar el aula y/o pabellón.

8. VIGILANCIA DE SALUD

Personal encargado de registrar la temperatura en el ingreso a la ciudad universitaria.

Identificación y Flujo de notificación

- En las puertas de ingreso medir la temperatura corporal en el antebrazo o en la frente mediante termómetro digital.
- Los participantes del proceso del examen de admisión que hayan estado en contacto con personas diagnosticadas como positivo a COVID-19, deberán informar y ponerse a disposición del equipo de Vigilancia de Salud.
- El personal de Salud (Médico, Enfermera) realiza el anamnesis y examen clínico, identifican factores de riesgo, signos de alarma y realizan la clasificación.
- Determina si el caso es sospechoso:

a) Persona con Infección Respiratoria Aguda que presenta 2 o más síntomas:
 - Tos
 - Dolor de garganta
 - Dificultad para respirar
 - Congestión nasal
 - fiebre



- Todo contacto con caso confirmado de infección por Covid-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas o
- Residencia o historial de viaje a algún distrito del Perú con presencia de casos autóctonos de Covod-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas o
- Historia de viaje o residencia 14 días previos al inicio de síntomas, en países con transmisión comunitaria

b) Persona con Infección Respiratoria Grave:

- Fiebre superior a 38° C
- Tos
- Dificultad Respiratoria y que requiere hospitalización

- El personal que labora en el área de Vigilancia de Salud realizará la identificación de los casos sospechosos basado en la normativa del MINSA
- Inmediatamente identificado el caso sospechoso, procede a realizar el registro a través de la ficha de investigación epidemiológica (formularios diseñados por el Ministerio de Salud)
- Los miembros identificados como casos sospechosos:

a. **Docentes:** no podrán participar en el proceso de admisión.
b. **Postulantes:** no se les permitirá el ingreso al campus universitario y se notificará a la DIRESA e informará a las autoridades correspondientes.

9. PERSONAL DE SERVICIO

Limpieza de aulas, servicios higiénicos, antes y después de los exámenes

SERVICIOS HIGIÉNICOS

- Se deberá garantizar la provisión de agua permanente en los servicios higiénicos de la ciudad universidad.
- Los servicios higiénicos: sanitarios, grifos, espejos, mesas serán desinfectados con periodicidad.
- Se evitará la aglomeración de personas en el uso de los servicios higiénicos, para el cual deberá demarcarse la zona de ingreso y salida.

AULAS

- Efectuar la limpieza y desinfección con solución de hipoclorito de sodio 0.5%, de los ambientes de la universidad antes y al final de la administración del examen de admisión
- En las diferentes sedes, se mantendrán todas las ventanas y puertas abiertas, con el objeto de asegurar una adecuada ventilación, sin que esto signifique incurrir en otros niveles de contaminación, igualmente reduciendo al máximo el contacto con superficies.
- Disponer de recipientes adecuados para desechar los elementos de bioseguridad o EPP después de su uso.
- Los puestos de atención médica deben cumplir con las normas de bioseguridad.

10. PERSONAL DE EXAMEN OTOSCÓPICO Y SEGURIDAD

Personal encargado de realizar el examen otoscópico a los postulantes.

- Durante la revisión del conducto auditivo, deberán guardar las medidas de bioseguridad y reducir todo contacto con las secreciones de las personas a quienes realizan las revisiones.
- Durante la revisión deberá mantener la distancia prudente y ubicarse en una posición que no quede "frente a frente" con los postulantes a quienes revisarán.
- El personal de control y seguridad deberá utilizar la mascarilla KN95 o doble mascarilla (2 quirúrgicas de tres pliegues o 1 quirúrgica con una mascarilla comunitaria de tela encima) que cubra correctamente la nariz, boca y mentón.

IV. ANEXOS

ANEXO N° 01

MEDIDAS QUE A LA ACTUALIDAD NO SON ÚTILES PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19

- Uso de Pediluvios
- Control de Temperatura
- Uso de caretas faciales (protector facial)
- Uso de guantes quirúrgicos
- Fumigaciones de ambientes

ANEXO N° 02

MEDIDAS QUE A LA ACTUALIDAD SON ÚTILES PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19

- Esquema de vacunación frente al COVID-19 (3 dosis para aquellos con edad mayor o igual de 18 años, y de 2 dosis para aquellos con edad entre 12 a 17 años)
- Uso de mascarillas quirúrgicas (1 KN 95 ó 2 quirúrgicas de tres pliegues ó 1 quirúrgica con 1 comunitaria)
- Lavado de manos
- Distanciamiento social, con distancia mínima de 1 metro.
- Ambientes con adecuada ventilación (ventanas y puertas abiertas)

Uso de doble mascarilla quirúrgica de tres pliegues	Mascarilla KN95
	

ANEXO N° 03

SEÑALÉTICAS DEL LAVADO DE MANOS



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

DE CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA (Postulantes)

Yo _____

identificado con DNI N°_____, con domicilio en _____ de la ciudad de _____, postulante a la Escuela Profesional de _____ de la UNSCH.

Declaro Bajo Juramento:

Que en mi condición de postulante al examen presencial 2022-I, de presentar o no los siguientes signos y síntomas de la infección por el COVID-19:

Síntomas	NO	SÍ
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Dolor de garganta		
6. Diarrea		
7.Dolores musculares		
8. Dificultad respiratoria		
9. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles)		
Temperatura corporal: (debe ser llenado con lapicero rojo por el personal de la UNSCH designado, que realiza el control de los signos vitales)		

Ayacucho ____ de _____ de 2022

Firma

DNI:

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

DE CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA (Docentes y Administrativos)

Yo _____

identificado con DNI N°_____, con domicilio en _____ de la ciudad de _____, Trabajador_____ de la UNSCH.

Declaro Bajo Juramento:

Que en mi condición de Trabajador de la UNSCH al examen presencial 2022-I, de presentar o no los signos y síntomas de la infección por el COVID-19:

Síntomas	NO	SÍ
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Dolor de garganta		
6. Diarrea		
7.Dolores musculares		
8. Dificultad respiratoria		
9. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles)		
Temperatura corporal: (debe ser llenado con lapicero rojo por el personal de la UNSCH designado, que realiza el control de los signos vitales)		

Ayacucho____ de junio de 2022

Firma

DNI

ANEXO 6

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AULAS YSERVICIOS HIGIÉN

